Acta No 12 (S.L. 05/06/2020)
RESOLUCIÓN N° 0272-2020

"POR LA CUAL SE CONCEDE AYUDA ECONÓMICA EN CONCEPTO DE BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA, POR EL IMPORTE DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERÍODO DEL AÑO ACADÉMICO 2020 A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 0453/2020, solicitud de fecha 10/02/2020, presentada por la Est. PAMELA BELEN BARRIOS BURGOS, C.I. 4.997.549, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Matemática Pura, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 0835/2020, solicitud de fecha 25/02/2020, presentada por el Est. GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ, C.I. 5.721.698, de la Licenciatura en Biotecnología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 0840/2020, solicitud de fecha 25/02/2020, presentada por el Est. MARTIN IVAN GASPARINI CROSA, C.I. 5.500.970, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Física, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 0843/2020, solicitud de fecha 25/02/2020, presentada por la Est. JERSY ELIZABETH ESTECHE HERMOSA, C.I. 5.388.307, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Matemática Pura, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 0989/2020, solicitud de fecha 02/03/2020, presentada por el Est. AXEL ANIBAL MARSAL VON GLASENAPP, C.I. 4.828.308, de la Licenciatura en Biotecnología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 1173/2020, solicitud de fecha 05/03/2020, presentada por el Est. PABLO DANIEL ORTIZ PACIELLO, C.I. 4.651.017, de la Licenciatura en Biotecnología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 1176/2020, solicitud de fecha 05/03/2020, presentada por el Est. ELIAS ARIEL VILLALBA VENIALGO, C.I. 5.794.755, de la Licenciatura en Biotecnología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 1177/2020, solicitud de fecha 05/03/2020, presentada por el Est. JORGE ADRIAN ROJAS DIAZ, C.I. 5.051.517, de la Licenciatura en Biotecnología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

Consejo Directivo FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

El Expediente Nº 1194/2020, solicitud de fecha 05/03/2020, presentada por el Est. ENRIQUE BECKER RECKZIEGEL, C.I. 4.812.296, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Química, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 1237/2020, solicitud de fecha 06/03/2020, presentada por el Est. JUAN DANIEL RAMIREZ CORONEL, C.I. 6.699.115, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Física, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 1396/2020, solicitud de fecha 12/03/2020, presentada por el Est. JESUS ANIBAL ECHAGUE DUARTE, C.I. 6.090.398, de la Licenciatura en Biotecnología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 1409/2020, solicitud de fecha 13/03/2020, presentada por la Est. AGUSTINA MALDONADO, C.I. 7.741.519, de la Licenciatura en Logística y Gestión del Trasporte, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 1414/2020, solicitud de fecha 13/03/2020, presentada por la Est. MELANY MONSERRAT COLMAN SAMANIEGO, C.I. 4.666.703, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Matemática Estadística, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 2115/2020, solicitud de fecha 28/04/2020, presentada por el Est. JUAN IVAN BARRIOS CORONEL, C.I. 5.028.878, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Matemática Estadística, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 2116/2020, solicitud de fecha 29/04/2020, presentada por la Est. YHEMILE MARIEL MERELES MENESSE, C.I. 4.908.561, de la Licenciatura en Biotecnología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 2119/2020, solicitud de fecha 28/04/2020, presentada por la Est. PAMELA MARIA NOGUERA LARROSA, C.I. 5.224.401, de la Licenciatura en Tecnología de Producción, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 2123/2020, solicitud de fecha 29/04/2020, presentada por la Est. KATHYA CACERES VILLAMAYOR, C.I. 4.942.094, de la Licenciatura en Tecnología de Producción, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

Consejo Directivo

El Expediente Nº 2124/2020, solicitud de fecha 30/04/2020, presentada por la Est. MICAIA SOFIA ESPINOLA SOSA, C.I. 5.402.166, de la Licenciatura en Educación Matemática, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 2127/2020, solicitud de fecha 30/04/2020, presentada por la Est. VIVIAN AZUCENA PAREDES MONGES, C.I. 5.737.975, de la Licenciatura en Tecnología de Producción, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 2130/2020, solicitud de fecha 30/04/2020, presentada por la Est. VICTORIA XIMENA FERREIRA BENITEZ, C.I. 4.489.500, de la Licenciatura en Tecnología de Producción, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 2131/2020, solicitud de fecha 30/04/2020, presentada por la Est. BELEN BERNARDITA MEZA MACHADO, C.I. 3.381.385, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Biología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 2135/2020, solicitud de fecha 04/05/2020, presentada por la Est. ROCIO DE LAS NIEVES CORONEL CRISTALDO, C.I. 5.039.435, de la Licenciatura en Biotecnología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 2137/2020, solicitud de fecha 04/05/2020, presentada por la Est. MARIA ANGELA OVIEDO COLMAN, C.I. 4.636.296, de la Licenciatura en Radiología e Imagenología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 2138/2020, solicitud de fecha 04/05/2020, presentada por el Est. EDUARDO ROJAS GALEANO, C.I. 3.823.863, de la Licenciatura en Logística y Gestión del Trasporte, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 2144/2020, solicitud de fecha 04/05/2020, presentada por la Est. MACARENA ALVAREZ GOMEZ DE LA FUENTE, C.I. 4.795.018, de la Licenciatura en Educación Matemática, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

Consejo Directivo

El Expediente Nº 2146/2020, solicitud de fecha 04/05/2020, presentada por el Est. RUBEN DARIO MENDRIA RUIZ, C.I. 3.984.623, de la Licenciatura en Logística y Gestión del Trasporte, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 2147/2020, solicitud de fecha 04/05/2020, presentada por la Est. MELISSA LUJAN VELAZQUEZ GAMARRA, C.I. 4.001.390, de la Licenciatura en Radiología e Imagenología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

La solicitud de fecha 30/04/2020, presentada por la Est. BELINDA ISABEL BARRIOS AGUILERA, C.I. 5.360.024, de la Licenciatura en Educación de Ciencias Básicas y sus Tecnologias, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 2268/2020, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 02/06/2020, Memorando SF N° 42/2020, presentado por la Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL, Secretaria de la Facultad, quien remite las carpetas de los postulantes a beca de Excelencia Académica e Insolvencia Económica correspondiente al Primer Periodo del año Académico 2020.

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos, referente al Expediente Nº 2268/2020, de fecha 02/06/2020 **1) Recomienda** conceder exoneración por Excelencia Académica, de las cuotas correspondientes al Primer Período del año Académico 2020, a los estudiantes que se listan a continuación, por contar con el promedio requerido y cumplir con la reglamentación vigente: Est. Macarena Alvarez Gomez De La Fuente, C.I. Nº: 4.795.018; Est. Maria Angela Oviedo Colman, C.I. Nº: 4.636.296; Est. Ruben Dario Mendria Ruiz, C.I. Nº: 3.984.623; Est. Melissa Lujan Velazquez Gamarra, C.I. Nº: 4.001.390; Est. Juan Ivan Barrios Coronel, C.I. Nº: 5.028.878; Est. Pablo Daniel Ortiz Paciello, C.I. Nº: 4.651.017; Est. Victoria Ximena Ferreira Benitez, C.I. Nº: 4.489.500; Est. Elias Ariel Villalba Venialgo, C.I. Nº: 5.794.755; Est. Melany Monserrat Colman Samaniego, C.I. Nº: 4.666.703; Est. Micaia Sofia Espinola Sosa, C.I. Nº: 5.402.166; Est. Jorge Adrian Rojas Diaz, C.I. Nº: 5.051.517; Est. Enrique Becker Reckziegel, C.I. Nº: 4.812.296; Est. Pamela Maria Noguera Larrosa, C.I. Nº: 5.224.401; Est. Kathya Caceres Villamayor, C.I. Nº: 4.942.094; Est. Eduardo Rojas Galeano, C.I. Nº: 3.823.863; Est. Axel Anibal Marsal Von Glasenapp, C.I.: 4.828.308; Est. Yhemile Mariel Mereles Menesse, C.I. Nº: 4.908.561; Est. Martin Ivan Gasparini Crosa, C.I. Nº: 5.500.970; Est. Gabriel Alejandro Gonzalez Gonzalez, C.I. Nº: 5.721.698; Est. Juan Daniel Ramirez Coronel, C.I. Nº: 6.699.115; Est. Jersy Elizabeth Esteche Hermosa, C.I. Nº: 5.388.307 y la Est. Belinda Isabel Barrios Aguilera, C.I. 5.360.024. **2) Recomienda** no conceder exoneración por Excelencia Académica, de las cuotas correspondientes al Primer Período del año Académico 2020, a los estudiantes que se listan a continuación, por no cumplir con la reglamentación vigente: Est. Agustina Maldonado, C.I. Nº: 7.741.519; Est. Pamela Belen Barrios Burgos, C.I. Nº: 4.997.549; Est. Vivian Azucena Paredes Monges, C.I. Nº: 5.737.975; Est. Belen Bernardita Meza Machado, C.I. Nº: 3.381.385; Est. Jesus Anibal Echague Duarte, C.I. Nº: 6.090.398 y Est. Rocio De Las Nieves Coronel Cristaldo, C.I. Nº: 5.039.435.

Consejo Directivo

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento del Servicio de Becas, Exoneración de pago de Aranceles Universitarios;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0272-01-20 **Conceder** ayuda económica en concepto de Beca por Excelencia Académica, por el importe de las cuotas correspondientes al Primer Período del Año Académico 2020, a los estudiantes que se listan a continuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	MACARENA ALVAREZ GOMEZ DE LA FUENTE	4.795.018
2	MARIA ANGELA OVIEDO COLMAN	4.636.296
3	RUBEN DARIO MENDRIA RUIZ	3.984.623
4	MELISSA LUJAN VELAZQUEZ GAMARRA	4.001.390
5	JUAN IVAN BARRIOS CORONEL	5.028.878
6	PABLO DANIEL ORTIZ PACIELLO	4.651.017
7	VICTORIA XIMENA FERREIRA BENITEZ	4.489.500
8	ELIAS ARIEL VILLALBA VENIALGO	5.794.755
9	MELANY MONSERRAT COLMAN SAMANIEGO	4.666.703
10	MICAIA SOFIA ESPINOLA SOSA	5.402.166
11	JORGE ADRIAN ROJAS DIAZ	5.051.517
12	ENRIQUE BECKER RECKZIEGEL	4.812.296
13	PAMELA MARIA NOGUERA LARROSA	5.224.401
14	KATHYA CACERES VILLAMAYOR	4.942.094
15	EDUARDO ROJAS GALEANO	3.823.863
16	AXEL ANIBAL MARSAL VON GLASENAPP	4.828.308
17	YHEMILE MARIEL MERELES MENESSE	4.908.561
18	MARTIN IVAN GASPARINI CROSA	5.500.970
19	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ	5.721.698
20	JUAN DANIEL RAMIREZ CORONEL	6.699.115
21	JERSY ELIZABETH ESTECHE HERMOSA	5.388.307
22	BELINDA ISABEL BARRIOS AGUILERA	5.360.024

0272-02-20 **No Hacer lugar** a la solicitud de ayuda económica en concepto de Beca por Excelencia Académica, para el Primer Periodo del año Académico 2020, a los a los estudiantes que se listan a continuación, por no cumplir con la reglamentación vigente:

Consejo Directivo FACEN

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	AGUSTINA MALDONADO	7.741.519
2	PAMELA BELEN BARRIOS BURGOS	4.997.549
3	VIVIAN AZUCENA PAREDES MONGES	5.737.975
4	BELEN BERNARDITA MEZA MACHADO	3.381.385
5	JESUS ANIBAL ECHAGUE DUARTE	6.090.398
6	ROCIO DE LAS NIEVES CORONEL CRISTALDO	5.039.435

0272-03-20 **Establecer** que para efectivizar lo establecido en el artículo anterior, los estudiantes mencionados en el mismo, se apersonen a la Dirección Administrativa Financiera de la Facultad, desde el 11 hasta el 26 de junio del año en curso.

0272-04-20 **Encomendar** a la Dirección Administrativa Financiera realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, aplicando el Rubro 841-Becas Programa 1- F.F.10.

0272-05-20 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Consejo Directivo FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano